



PROTOCOLO USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES

El Colegio Lo Errázuriz establece los lineamientos respecto del uso de los dispositivos tecnológicos dentro de la jornada escolar para los estudiantes, docentes y directivos, de acuerdo al marco legal establecido en el **Decreto Ley N°21.801**.

Motivos para prohibir los celulares en clases

- El bajo rendimiento académico y la inestabilidad emocional son algunas de las consecuencias que se asocian con el uso excesivo de celulares entre los alumnos. La sobreexposición a pantallas y redes sociales puede afectar negativamente el proceso de aprendizaje y el desarrollo emocional de los niños y jóvenes.
- Al navegar en internet, utilizando los dispositivos móviles, se puede encontrar un sinnúmero de contenido de todo tipo, incluyendo material violento, contenido sexual explícito, contenido discriminatorio, etc. No siempre es necesario ingresar en el buscador este tipo de palabras para encontrarse con dichos contenidos, ya que el dinamismo propio de las redes sociales o sitios web, hace que muchas veces se llegue a material que no se estaba buscando directamente. Cuando los niños y jóvenes hacen uso de las tecnologías sin la adecuada supervisión de adultos, se enfrentan, buscándolo o no, a contenidos que no han sido diseñados para su edad y etapa de desarrollo (Ministerio de Educación, 2019).
- Las redes sociales y las diversas formas de interacción que ofrece internet a través de los celulares, exponen a los niños y jóvenes a conductas y crímenes que atentan contra sus derechos y dignidad. Algunos tienen que ver con la relación entre pares o conocidos como el ciberacoso, sexting (envío de contenido sugerente) o envío de packs (conjunto de fotos y/o videos íntimos de una persona). Otros, incluyen también el contacto con adultos o desconocidos como el grooming. En este sentido, como colegio queremos evitar situaciones de riesgo que puedan afectar a nuestros alumnos durante la jornada escolar; el bienestar del estudiante es la prioridad y cada educando tiene el derecho a ser protegido de cualquier daño que afecte su dignidad como ser humano.

I.- ASPECTOS GENERALES

De acuerdo al contexto actual con respecto al uso masivo de las tecnologías digitales, se ha observado que esta tendencia e incluso dependencia, está transformando de forma profunda, las formas en la cuales convivimos, nos comunicamos y aprendemos, donde los avances de la IA abren oportunidades antes ni siquiera sospechadas, para ampliar el acceso al conocimiento, potenciar los aprendizajes y disponer de herramientas altamente sofisticadas al servicio del bien común, para enfrentar los grandes desafíos propios de las sociedades actuales.

El colegio fomentará estrategias pedagógicas y socioemocionales que permitan un uso consciente de la tecnología, tales como talleres de regulación emocional, charlas sobre hábitos digitales saludables, actividades de reflexión grupal en orientación y trabajos realizados con tecnologías digitales, para la innovación en el aprendizaje.

Esta situación ha ido *“in crescendo”* el último tiempo, en la cual se ha observado, un impacto potente de carácter negativo, especialmente en niños y adolescentes, debido al uso no regulado de las tecnologías digitales. En este sentido la educación juega un papel preponderante al desarrollar en niños y jóvenes los factores protectores cuyo propósito rector es hacer del uso de los dispositivos electrónicos, una rutina consciente y responsable.

La evidencia científica también ha demostrado que el uso de teléfonos y dispositivos móviles con acceso a internet afectan la atención y concentración, habilidades claves para el aprendizaje, además, el uso sin ninguna regulación se relaciona con: alto porcentaje de acoso escolar, ansiedad y problemas de salud mental en menores de edad.

Esta nueva normativa que rige para todos los establecimientos educacionales en nuestro país es relevante, dado que focaliza el estado emocional de los niños, niñas y adolescentes, por los siguientes motivos:

- Releva la responsabilidad de los padres en la educación y, por el daño ocasionado, en el caso del mal uso de estos aparatos por parte de sus hijos e hijas.
- Señala excepciones temporales para el uso durante la jornada, tales como:
 1. Uso pedagógico planificado
 2. Apoyo a estudiantes con NEE
 3. Condiciones de salud que requieren monitoreo
 4. Emergencias, desastres o catástrofes
 5. Solicitudes fundadas y temporales por razones de seguridad personal y familiar

II.- DE LAS EXCEPCIONES SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES ELECTRÓNICOS

1. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Se considera en aquellos casos en que el uso del dispositivo sea una ayuda técnica para el aprendizaje, la comunicación o un tratamiento supervisado del estudiante por un equipo profesional.

Esta excepción debe estar acreditada a través de un certificado emitido por un profesional de la salud y acordada con la familia en el ***Plan de Acompañamiento del Estudiante. (Ley TEA, N°21.541)**

2. CONDICIONES DE SALUD

Se considera en este caso el uso de dispositivos para el monitoreo periódico de una enfermedad diagnosticada por un profesional de la salud.

En estos casos se exigirá un certificado emitido por un profesional de la salud y una carta compromiso firmada por el apoderado(a), en la cual se establecerán las sanciones correspondientes en caso de usar el dispositivo para fines no autorizados.

Se exigirá además una Carta Compromiso firmada por el apoderado, donde se establezca el uso exclusivo para fines médicos (ver anexo formularios) y las sanciones en caso de incumplimiento.

CARTA DE COMPROMISO PARA EL USO RESPONSABLE DE DISPOSITIVOS MÓVILES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR Yo, _____, estudiante de _____, comprendo que el uso del teléfono celular, tablets o relojes inteligentes, está prohibido durante la jornada escolar de acuerdo a la ley 21.801 y el Reglamento Interno del Colegio. Su uso, afecta mi capacidad de concentración, interrumpe mi aprendizaje y dificulta mi participación activa en clases. Entiendo que el colegio es un espacio para aprender, desarrollar mis habilidades, fortalecer mi atención, compartir con mis compañeros y construir amistades reales. Reconozco que para aprovechar esta etapa, necesito estar presente, atento(a) y disponible para lo que ocurre en el aula. Comprendo que, si interrumpo la jornada sacando un teléfono o dispositivo móvil, la consecuencia inmediata, es que la autoridad correspondiente me lo va a pedir y debo entregarlo. Se que mi apoderado deberá acudir al establecimiento para retirarlo. Por lo anterior, me comprometo a: 1. Guardar bajo mi responsabilidad, mi teléfono celular y dispositivos móviles apagados o en modo avión durante toda la jornada escolar. 2. No utilizar los dispositivos móviles sin la autorización expresa de un docente o autoridad del colegio. 3. Participar activamente en las actividades escolares y aprovechar el tiempo para aprender. 4. Fomentar relaciones de respeto y amistad con mis compañeros, privilegiando la comunicación directa y presencial. 5. Comprender que, si utilizo el teléfono sin autorización, deberé entregarlo inmediatamente a la autoridad correspondiente y que mi apoderado deberá acudir al establecimiento para retirarlo. 6. Cumplir con este compromiso como una forma de cuidar mi aprendizaje, mi bienestar y el de mi comunidad escolar. 7. Pedir ayuda a Convivencia Escolar, en caso que este proceso me esté siendo difícil de lograr o sienta que necesite un apoyo extra. Entiendo que este acuerdo busca ayudar a desarrollar mayor autocontrol, mejorar mi rendimiento académico y fortalecer mis relaciones interpersonales. Firma del estudiante: _____ Curso: _____ Fecha: _____

3. USO PEDAGÓGICO COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE O PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

En este caso en particular serán considerados en aquellos casos en que se justifique el uso de dispositivos como apoyo al aprendizaje. Por ejemplo, para el uso de pruebas estandarizadas, responder encuestas o evaluaciones puntuales, casos que deberán quedar registrados en las planificaciones que correspondan o en el registro de observaciones del libro digital.

En este caso en particular, será considerado que: Toda solicitud deberá estar vinculada a objetivos de aprendizajes claros y registrados en la planificación. El docente deberá completar una ***Solicitud Escrita de Uso Pedagógico***, indicando asignatura, objetivo, duración y justificación.

4. EMERGENCIA, DESASTRE O CATÁSTROFE

Serán todas aquellas situaciones de fuerza mayor, en las cuales se hace imprescindible comunicarse con las familias. Este punto deberá quedar claramente establecido en el Plan de Seguridad Escolar del Colegio.

5. SEGURIDAD PERSONAL A SOLICITUD FUNDADA Y TEMPORAL DEL APODERADO

Para llevar a concretizar este punto se requiere única y exclusivamente la autorización del director o, bien de la persona en quién él delegue esta responsabilidad.

El apoderado deberá entregar una solicitud debidamente argumentada, dirigida exclusivamente al Director del establecimiento señalando de forma precisa las condiciones de uso y las sanciones en caso de incumplimiento. La solicitud quedará registrada en la bitácora de inspección.

III.- DISPOSITIVOS MÓVILES ELECTRÓNICOS PROHIBIDOS

Se entenderá por “dispositivos móviles”, “todos aquellos medios tecnológicos que permiten efectuar telecomunicación, acceder a la red de internet, para mantener interacción de telecomunicación y consultar contenidos o plataformas digitales”,

Se establece de acuerdo al presente protocolo, que la normativa alusiva a los ***DISPOSITIVOS MÓVILES ELECTRÓNICOS*** prohibidos integra a:

- Teléfonos celulares
- Relojes inteligentes
- Dispositivos con acceso a internet en la sala de clases.
- Tablets de uso personal.

Los cuales no estarán permitidos durante la Jornada Escolar (incluyendo recreos).

IV.- DE LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS NUEVAS NORMAS QUE RIGEN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES ELECTRÓNICOS

El colegio Lo Errázuriz establecerá como medida formal de comunicación e información de esta normativa, a través de los siguientes mecanismos:

- 1.- Página web (Publicación de las Orientaciones, Ley N°21.801)
- 2.- Reuniones de Padres y Apoderados
- 3.- Encuesta Google a estudiantes y apoderados sobre la Ley N° 21.801
- 4.- Diarios Murales
- 5.- Asignatura de Orientación para socializar a través de conversatorios, preguntas dirigidas, dinámicas grupales, elaboración de informativos, boletines.
- 6.- Actos cívicos: recordatorio aspectos puntuales y/o generales
- 7.- Implementación de jornadas para su socialización, por ejemplo día viernes, tercer bloque, al menos una vez al semestre.

V.- DE LAS RESPONSABILIDADES DE CADA INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NUEVA NORMATIVA ESTABLECIDA EN LA LEY N° 21.801

Con el objetivo de fomentar un ambiente propicio para el aprendizaje, la concentración y la sana convivencia escolar, el establecimiento, establecerá la siguiente normativa para cada uno de los integrantes de la comunidad escolar, con respecto al uso de celulares y dispositivos electrónicos:

ESTUDIANTES: No se permitirá el uso de celulares y dispositivos electrónicos durante toda la jornada escolar, incluyendo clases, recreos, talleres, salidas pedagógicas, actos cívicos, ceremonias y otras actividades escolares, por parte de ningún estudiante, desde prekínder hasta octavo básico.

Para dar cumplimiento al propósito anterior, el Colegio dispondrá de **“CONTENEDORES”** en cada una de las salas, en las cuales se guardarán los teléfonos móviles, hasta el término de la jornada escolar.

*Los celulares se mantendrán guardados en la sala de clases (contenedores), bajo la supervisión del profesor responsable, sin sistema de llave ni custodia especial. **El colegio no se responsabiliza por pérdidas, daños o robos de los dispositivos**, dado que la responsabilidad primaria recae en el estudiante y su familia, conforme a la **Ley N°21.801***

PROFESORES(AS): Cada uno de los docentes será responsable de velar por el cumplimiento de esta normativa desde el inicio de su clase hasta el término de ella. Cada profesor(a), especialmente desde el segundo ciclo básico hasta octavo básico, deberá informar a sus estudiantes la medida de disponer de los dispositivos móviles en los contenedores de las salas. Si eventualmente un o una estudiante se rehusara a cumplir con esta medida, quedará registro en su hoja de vida, en caso de reiteración se citará al apoderado(a) para

su entrega. La debida citación la deberá realizar el profesor de asignatura en el cual se suscitó el evento o inspección general.

Con respecto a las actividades pedagógicas planificadas en la cual se requiere temporalmente el uso de los dispositivos móviles u otro, deberá ser solicitado con anticipación a través de **“SOLICITUD ESCRITA”**, dirigida al jefe del establecimiento o en su defecto a quien el director delegue, pudiendo quedar esta responsabilidad en: Jefe de UTP, Convivencia Escolar o Inspección General.

Con respecto al uso de celulares por parte de los y las docentes, sólo será permitido en sus horas de recreo y colaboración, dentro de la privacidad de la sala de profesores, por ningún motivo el uso deberá ser en presencia de estudiantes, a excepción de ser utilizado para el quehacer pedagógico, por ejemplo, para proporcionar internet a Big Tablet o computador de docente, para firmar libro digital (Authy), etc. Así como también podrá ser utilizado en casos de emergencias.

DIRECTIVOS: Es responsabilidad del equipo directivo conocer la normativa vigente en esta materia, apoyar el cumplimiento de las mismas, ser un ejemplo para el resto de los funcionarios e incentivar la elaboración de actividades que permitan la implementación de **MEDIDAS PREVENTIVAS**, por sobre las medidas punitivas.

En la elaboración de las medidas preventivas se solicitará la colaboración de docentes y asistentes de la educación o agentes externos para entregar charlas informativas a estudiantes, padres y docentes.

VI.-RESPONSABILIDAD LEGAL DEL COLEGIO RESPECTO AL CUIDADO DE LOS DISPOSITIVOS RETENIDOS

El Colegio Lo Errázuriz establece que los teléfonos celulares y demás dispositivos electrónicos que sean guardados en las salas de clases, permanecerán bajo la supervisión del profesor responsable, sin sistema de llave, únicamente como medida preventiva para asegurar el cumplimiento de la normativa. En caso de retención por inspección, el dispositivo será registrado en la hoja de vida del estudiante y entregado exclusivamente al apoderado dentro de un **plazo máximo de 24 horas**, quedando constancia escrita en la bitácora institucional y hoja de vida del estudiante.

La institución declara expresamente que no asume responsabilidad por pérdidas, daños, robos o desperfectos de los dispositivos, dado que la Ley N°21.801 releva a los establecimientos de esta obligación y establece que la tenencia y conservación de los celulares es decisión y responsabilidad exclusiva de los estudiantes y sus familias. El colegio se compromete a aplicar medidas preventivas y de control, pero ***la custodia definitiva de los aparatos corresponde a cada apoderado.***

VII.- PROCEDIMIENTOS FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE REQUIEREN EL USO DE CELULARES

Este procedimiento regula el uso excepcional y temporal de dispositivos móviles durante la jornada escolar exclusivamente en situaciones de emergencia que pongan en riesgo la integridad física, la seguridad, la salud del estudiante o de la comunidad escolar. Se entiende por emergencia: accidente con lesión, amenaza directa a la seguridad, siniestro (sismo, incendio, inundación), evento que impida la normal comunicación institucional o situación médica que requiera la familia o servicios de salud.

Roles y responsabilidades

- Docente a cargo: primer responsable de evaluar la situación y activar el procedimiento; autoriza el uso inmediato por tiempo limitado.
- Inspectoría: coordina la gestión cuando la emergencia lo requiere; registra y custodia temporal del dispositivo si procede.
- Dirección: toma decisiones de escalamiento, autoriza excepciones mayores y comunica con autoridades externas si corresponde.
- Convivencia Escolar: acompaña al estudiante tras la emergencia para apoyo socioemocional y registro de impacto.
- Apoderado: receptor de la comunicación y responsable final de la custodia del dispositivo.

Procedimiento operativo paso a paso

1. Detección y evaluación inicial (0–2 minutos aprox.)

- El docente identifica la situación y realiza una evaluación rápida: “¿hay riesgo inmediato para la vida o integridad?” “¿requiere comunicación urgente con la familia o servicios de emergencia?”
- Si la respuesta es afirmativa, el docente informa de inmediato a inspección por el canal interno (radio, teléfono institucional o intercomunicador).

2. Autorización inmediata para comunicación (2–5 minutos aprox.)

- Autorizador primario: docente a cargo.
- Autorizador secundario: inspección o dirección si el docente no está disponible o si la situación lo amerita.
- Se autoriza el uso del celular únicamente para la comunicación necesaria (*llamada o mensaje*) y por el **tiempo estrictamente indispensable**; se recomienda un máximo inicial de 10 minutos, salvo que la autoridad escolar determine lo contrario por razones justificadas.

3. Supervisión y condiciones de la comunicación (durante la llamada)

- La comunicación se realiza **siempre en presencia del docente o inspección**.
- Queda prohibido el uso de cámara, grabación o difusión de imágenes o datos sensibles sin autorización expresa.
- Si la persona contactada solicita información clínica o sensible, el personal escolar debe limitarse a hechos verificables y remitir a los servicios de salud o a la familia para detalles.

4. Registro inmediato (inmediato tras la comunicación)

- Completar la **Ficha de Emergencia** (anexo) con los siguientes campos: fecha y hora; nombre del estudiante; curso; descripción breve del incidente; nombre de quien autorizó; duración de la comunicación; número contactado; resultado de la comunicación; firma del docente/inspección.
- Registrar el evento en la **bitácora institucional** (accesible a Dirección y Convivencia Escolar).
- Toda comunicación autorizada debe quedar documentada en un plazo máximo de 24 horas.

5. Retención temporal y custodia (si procede)

- Si el dispositivo debe ser retenido por razones disciplinarias o para investigación, Inspección lo registra y lo guarda en el lugar designado para retenciones.
- Los dispositivos guardados en sala por cumplimiento de la normativa permanecerán bajo supervisión del docente; no se utilizará sistema de llave salvo en casos excepcionales debidamente autorizados por la Dirección.
- El dispositivo retenido será entregado exclusivamente al apoderado dentro de las **24 horas siguientes**, previa firma en la bitácora de Inspección.

6. Comunicación institucional y seguimiento (24–72 horas)

- La Dirección informa formalmente al apoderado sobre el incidente y las medidas adoptadas.
- Convivencia Escolar realiza evaluación socioemocional del estudiante y propone medidas de apoyo si correspondiera.
- Se elabora un informe interno que incluya recomendaciones para prevenir situaciones similares.

7. Registro, auditoría y retroalimentación (semestral)

- Todos los incidentes que implican uso excepcional se deberán registrar en un libro de actas ubicado en Inspectoría, para llevar una estadística de los eventos acontecidos (bitácora).
- Los resultados alimentan la revisión anual del protocolo y las acciones de capacitación docente y sensibilización a familias.
- En caso de situaciones de catástrofe, por ejemplo, un sismo, los celulares serán entregados al estudiante posterior a la emergencia.

VIII.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL CLIMA EDUCATIVO DEL COLEGIO.

El impacto se observará en una trayectoria de tiempo al menos de un semestre, para realizar las adecuaciones pertinentes en función de la experiencia.

Se pesquisará a través de una encuesta aplicada a estudiantes desde 5° básico hasta 8° básico y apoderados, para su posterior análisis y toma de decisiones.

En cuanto a la regulación de la convivencia escolar se constata que la libre disposición de pantallas reduce las interacciones cara a cara en los espacios comunes (patios, comedores y pasillos), promoviendo el aislamiento. La regulación busca restaurar el juego asociativo, la comunicación directa y la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, se busca evitar la captura y difusión de material audiovisual sin consentimiento (fotos, videos, memes, uso de la IA) dentro de la jornada escolar que altera gravemente la convivencia. La restricción de los dispositivos minimiza la generación de dinámicas de hostigamiento digital inmediato.

Mecanismo de Monitoreo Semestral

- **Plazo de Evaluación:** La normativa se someterá a un periodo mínimo de aplicación de un semestre para consolidar hábitos y recopilar datos estables.
- **Herramientas de Recolección de Información:** Al finalizar cada semestre, se aplicará una encuesta diagnóstica y de percepción en formato digital (Google Forms) dirigida a los estudiantes (desde 5.º hasta 8.º básico) y a los padres y apoderados.
- **Indicadores Clave de Desempeño:** El análisis posterior y la toma de decisiones se centrarán en:
 - Frecuencia de reincidencia en la retención de dispositivos por parte de Inspectoría General.
 - Percepción docente sobre la mejora en la concentración del alumnado.
 - Variación en los índices de denuncias por acoso o ciberacoso escolar.

Mesas de Trabajo Triestamentales de Retroalimentación

Para evitar que la evaluación sea solo unidireccional (de directivos a estudiantes), se recomienda instaurar una jornada de reflexión al cierre del año escolar que incluya:

- **Representantes de Estudiantes (Centros de Alumnos):** Para levantar su visión sobre cómo ha mutado la convivencia en los recreos y sugerir actividades alternativas (talleres deportivos, juegos de mesa, etc.)
- **Representantes de Apoderados:** Para evaluar la efectividad de los canales de comunicación institucionales ante emergencias y el sistema de retiro de equipos confiscados.
- **Equipo Técnico-Pedagógico (UTP) y Docentes:** Evaluar si las "Solicitudes Escritas de Uso Pedagógico" agilizaron o burocratizaron los proyectos de aula que requerían tecnología digital legítima.

IX.- REGULACIÓN SOBRE EL USO DE CELULARES EN ESTUDIANTES Y EL DERECHO DE LOS MISMOS A COMUNICARSE CON SUS FAMILIAS

IX I. Canales Oficiales de Comunicación

Antes de recurrir al uso de dispositivos personales, la institución asegura la comunicación bidireccional entre la familia y el estudiante, a través de los siguientes mecanismos de emergencia:

- **De la Familia al Estudiante:** Cualquier urgencia familiar debe ser canalizada a través de la Inspectoría General, o el Profesor/a Jefe. El personal del establecimiento se compromete a ubicar e informar de inmediato al estudiante.
- **Del Estudiante a la Familia:** Si un estudiante presenta un malestar físico, emocional o una urgencia justificada, deberá solicitar autorización a un docente o inspector para acercarse a las oficinas del colegio y tomar contacto con su apoderado utilizando los medios de la institución.

IX II. Protocolo de Resguardo y Excepciones del Derecho a la Comunicación

Para no vulnerar el derecho a la comunicación con el hogar en situaciones particulares, se establecen las siguientes flexibilidades:

- **Casos Médicos o de Neurodivergencia:** Aquellos estudiantes que requieran el uso de dispositivos móviles por razones de salud (por ejemplo, monitoreo de glicemia en estudiantes con diabetes o cualquier enfermedad base) o como herramienta de apoyo sociocognitivo previamente diagnosticada, contarán con una autorización explícita y registrada en su ficha de matrícula.

- **Uso en Situaciones de Emergencia Colectiva:** En caso de evacuación, sismo o emergencia institucional, las restricciones de uso quedan sin efecto una vez que los estudiantes se encuentren en la zona de seguridad, permitiéndoles comunicarse con sus familias para dar tranquilidad a sus hogares o familiares.
- **Uso Autorizado en Casos Puntuales:** Si un estudiante necesita coordinar de forma urgente su retiro del establecimiento o un cambio en la rutina de transporte al finalizar la jornada, podrá solicitar autorización al profesor a cargo al finalizar la última hora de clase para enviar un mensaje rápido a su apoderado.

IX III. Uso de Dispositivos por Parte de Funcionarios

Con el fin de resguardar la seguridad, bienestar y adecuada atención de los estudiantes, los funcionarios del establecimiento podrán hacer uso de dispositivos móviles personales cuando ello responda a necesidades institucionales, pedagógicas, administrativas o situaciones emergentes debidamente justificadas.

- **Comunicación Inmediata con Apoderados:** En casos que requieran una gestión urgente con las familias -por ejemplo, ausencia de apoderados para retirar a un estudiante al término de la jornada u otras contingencias que afecten su resguardo- los funcionarios podrán utilizar dispositivos móviles para solicitar apoyo o establecer comunicación inmediata con los apoderados correspondientes.
- **Solicitud de Apoyo Institucional en el Aula:** Cuando ocurran situaciones emergentes dentro del aula que requieran apoyo especializado o intervención inmediata, el docente a cargo podrá utilizar el dispositivo móvil para solicitar asistencia al equipo correspondiente, mediante llamada telefónica directa o a través de los canales institucionales definidos, tales como grupos de WhatsApp de Dirección de Ciclo, Convivencia Escolar o Inspección.

ANEXO FORMULARIOS

FICHA DE EMERGENCIA - ESTUDIANTE

PROCEDIMIENTO FRENTE A HECHOS DE EMERGENCIA QUE REQUIEREN EL USO DEL DISPOSITIVO

Nº _____

Fecha: ____/ ____/

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

- Nombre completo del **estudiante**:

Curso: _____.

Docente: _____

- Nombre completo del **apoderado** solicitante:

FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PLAZO (Obligatorio)

- Descripción breve del incidente:

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL PARA USO DE
DISPOSITIVOS MÓVILES PERSONALES
(Ley N.º 21.801)**

Instrucciones: Este formulario debe ser completado por el padre, madre o apoderado titular
del estudiante y entregado en [Recepción] para su evaluación.

La sola presentación de esta solicitud no garantiza su autorización.

Nº de Solicitud: _____

Fecha de Solicitud: ____/ ____/

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE Y APODERADO

- Nombre completo del **estudiante**:

Curso: _____

- Nombre completo del **apoderado** solicitante:

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Parentesco con el estudiante: _____

2. TIPO DE EXCEPCIÓN SOLICITADA (Marque con una X según corresponda)

La presente solicitud se fundamenta en una de las excepciones contempladas en la Ley N.º 21.801 y en nuestro Reglamento Interno:

- _____ Necesidades de monitoreo por condiciones de salud: (Ej. monitoreo de diabetes, alergias severas, etc. Se debe adjuntar certificado médico).
- _____ Necesidades educativas especiales (NEE): El dispositivo móvil es una herramienta de apoyo pedagógico para el estudiante. (Se debe adjuntar informe de especialista o diagnóstico).
- _____ Situaciones personales y/o familiares de seguridad: Debidamente fundado y por tiempo determinado. (Se debe explicar en el punto 3).
- _____ Otra situación justificada (favor especificar):

3. FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PLAZO (Obligatorio)

- Describa de manera clara y detallada la razón por la cual solicita esta autorización

This image shows a full page of blank, lined paper. It features approximately 28 horizontal blue or grey lines spaced evenly apart, typical of notebook paper. The lines extend across the entire width of the page, leaving small margins at the top and bottom. There are no vertical lines, text, or other markings on the page.

Al solicitar esta autorización excepcional, declaro conocer y aceptar lo siguiente:

- **Reglamento Interno:** Conozco el Reglamento Interno del colegio y las disposiciones de la Ley N.º 21.801.
- **Responsabilidad del Uso:** Entiendo que, de ser autorizado, mi hijo/a deberá mantener el dispositivo apagado y guardado en su mochila fuera de los momentos y espacios estrictamente autorizados por la Dirección (según las condiciones que se definan en la resolución).
- **Responsabilidad del Uso:** Entiendo que, de ser autorizado, mi hijo/a deberá mantener el dispositivo apagado y guardado en su mochila fuera de los momentos y espacios estrictamente autorizados por la Dirección (según las condiciones que se definan en la resolución).
- **Condiciones Específicas:** Aceptaré y velaré por el cumplimiento de las condiciones de uso (horarios, espacios, finalidad) que la Dirección establezca en su resolución.
- **Retiro del Dispositivo:** En caso de que mi hijo/a no cumpla con las condiciones establecidas, el colegio podrá decomisar el dispositivo, y como apoderado me comprometo a retirarlo personalmente en la instancia que el colegio indique.
- **Revisión de la Autorización:** La autorización no es definitiva y puede ser revisada, ajustada o finalizada por la Dirección en cualquier momento, si se evalúa que su uso impacta negativamente en el bienestar, la convivencia o el proceso educativo del estudiante o de sus pares.
- **Canales de Comunicación:** En caso de una emergencia real, me comprometo a utilizar los canales oficiales del colegio (ej. teléfono de la oficina) en lugar de contactar directamente a mi hijo/a a su dispositivo móvil durante el horario de clases.

Nombre Apoderado:

Declaración de compromiso (Marque con una X): Si _____

Firma del Apoderado:

Fecha: ____/ ____/ ____/

.

5. DOCUMENTOS ADJUNTOS (Obligatorio según el tipo de excepción)

Por favor, marque con una X los documentos que adjunta impresos en la solicitud, para fundamentar su solicitud:

1- Certificado médico que acredite la condición de salud: _____

2- Informe de especialista (psicólogo, neurólogo, fonoaudiólogo, etc.) que justifique el uso del dispositivo como herramienta de apoyo: _____

3- Documentación que acredite la situación de seguridad (si aplica y es posible): _____

Otros:

CARTA DE COMPROMISO
PARA EL USO RESPONSABLE DE DISPOSITIVOS MÓVILES
DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Yo, _____, estudiante de _____, comprendo que el uso del teléfono celular, tablets o relojes inteligentes, está prohibido durante la jornada escolar de acuerdo a la ley 21.801 y el Reglamento Interno del Colegio. Su uso, afecta mi capacidad de concentración, interrumpe mi aprendizaje y dificulta mi participación activa en clases. Entiendo que el colegio es un espacio para aprender, desarrollar mis habilidades, fortalecer mi atención, compartir con mis compañeros y construir amistades reales. Reconozco que para aprovechar esta etapa, necesito estar presente, atento(a) y disponible para lo que ocurre en el aula. Comprendo que, si interrumpo la jornada sacando un teléfono o dispositivo móvil, la consecuencia inmediata, es que la autoridad correspondiente me lo va a pedir y debo entregarlo. Se que mi apoderado deberá acudir al establecimiento para retirarlo.

Por lo anterior, me comprometo a:

1. Guardar bajo mi responsabilidad, mi teléfono celular y dispositivos móviles apagados o en modo avión durante toda la jornada escolar.
2. No utilizar los dispositivos móviles sin la autorización expresa de un docente o autoridad del colegio.
3. Participar activamente en las actividades escolares y aprovechar el tiempo para aprender.
4. Fomentar relaciones de respeto y amistad con mis compañeros, privilegiando la comunicación directa y presencial.
5. Comprender que, si utilizo el teléfono sin autorización, deberé entregarlo inmediatamente a la autoridad correspondiente y que mi apoderado deberá acudir al establecimiento para retirarlo.
6. Cumplir con este compromiso cómo una forma de cuidar mi aprendizaje, mi bienestar y el de mi comunidad escolar.
7. Pedir ayuda a Convivencia Escolar, en caso que este proceso me esté siendo difícil de lograr o sienta que necesite un apoyo extra.

Entiendo que este acuerdo busca ayudar a desarrollar mayor autocontrol, mejorar mi rendimiento académico y fortalecer mis relaciones interpersonales.

Firma del estudiante: _____

Curso: _____

Fecha: _____

SOLICITUD USO DEL CELULAR FINES PEDAGÓGICOS

Docente: _____

Fecha: ____/ ____/ Hora: ____/ ____/

Curso: _____ Asignatura: _____

Objetivo (OA): _____

Actividad Pedagógica (Descripción):

Número Unidad Programática:

Tiempo destinado para el uso del dispositivo:

*La presente solicitud deberá ser presentada al Jefe del establecimiento educacional _____ o a quien delegue.

*El docente que hace uso de la presente solicitud se responsabiliza del uso del dispositivo debidamente justificado para el desarrollo de la actividad pedagógica aquí descrita, actividad que obedece a la planificación de su clase y se compromete que al finalizar la misma, los estudiantes guardarán en sus respectivos contenedores en la sala de clase.